



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización del “2° Torneo Ajedrez Educativo por la Paz”, a llevarse a cabo el día 8 de mayo a las 14:00 horas en el patio de la Casa de Gobierno de la Provincia de Corrientes; Y

CONSIDERANDO:

Que el ajedrez constituye una herramienta educativa de alto valor pedagógico, promoviendo el desarrollo del pensamiento estratégico, la concentración y la toma de decisiones;

Que este tipo de iniciativas fomenta valores fundamentales como la paz, la convivencia, el respeto y la inclusión social;

Que el evento es impulsado por la Vicegobernación de la Provincia de Corrientes, a través de la Dirección de Relaciones Internacionales – Cooperación e Integración Regional, lo que jerarquiza su importancia institucional;

Que resulta oportuno acompañar y destacar aquellas actividades que contribuyen a la formación integral de niños, niñas y jóvenes;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

DE INTERES DEL HCD el “2° Torneo Ajedrez Educativo por la Paz”, a realizarse el día 8 de mayo a las 14:00 hs en la Casa de Gobierno

ARTÍCULO 1°: DE INTERES DEL HCD el “2° Torneo Ajedrez Educativo por la Paz”, a realizarse el día 8 de mayo a las 14:00 hs en la Casa de Gobierno de la Provincia de Corrientes

ARTÍCULO 2°: De forma.